

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 10 de abril de 1986.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.439

Tirada de 470 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador
Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía
**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social
**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 990 del 4-4-86 — Acepta renuncia presentada por el señor Subsecretario Técnico de la Secret. de Estado de Educación y Cultura 992

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 919 del 1-4-86 — Aprueba contratación de espacios de publicidad oficial en el diario El Tribuno con motivo de las fiestas de fin de año 993

M.G. Nº 920 del 1-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario de la Pcia. a hacer efectiva a interno penado la indemnización correspondiente con motivo del accidente que sufriera 993

	Pág.
M.B.S. Nº 921 del 1-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de ex-agente del Dpto. de Atención Primaria de la Salud ...	993
M.B.S. Nº 922 del 1-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a agente del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal	993
M.B.S. Nº 923 del 1-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de Directora de Saneamiento Ambiental	994
M.B.S. Nº 924 del 1-4-86 — Asigna función interna a profesional del Dpto. de Atención Primaria de la Salud	994
M.B.S. Nº 925 del 1-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a agente del Hospital Pte. Juan D. Perón de Tartagal	994

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 250-D del 2-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	994
M.E. Nº 251-D del 2-4-86 — Aprueba licitación pública realizada por A.G.A.S. para la adjudicación del "Servicio de Transporte de Personal a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Ciudad de Salta"	994
M.E. Nº 252-D del 2-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	995
M.E. Nº 253-D del 2-4-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. para la ejecución de la obra "Construcción Pozo Absorbente en Instituto San José, Villa San Lorenzo, Capital"	995
M.E. Nº 254-D del 2-4-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. para la ejecución de la obra "Construcción de Baños en Dción. General de Rentas, Salta, Capital".	995
M.B.S. Nº 256-D del 2-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Ministerio de Bienestar Social	995
M.B.S. Nº 257-D del 2-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de una balanza analítica electrónica	995
M.B.S. Nº 258-D del 2-4-86 — Da por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes gozada por profesional del Hospital San Bernardo	995
M.B.S. Nº 259-D del 2-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Departamento Suministro y Transporte	995
S.C.G. Nº 260-D del 3-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Departamento Servicios Generales	996

EDICTOS DE MINAS

Nº 59568 — Horacio Fraga	996
Nº 59567 — Oscar Fraga	996
Nº 59414 — María Nilda Wehmer	996
Nº 59413 — Humberto Demetrio Rodríguez	996

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59570 — Administración Nacional de Aduanas - Nº 58/86	996
Nº 59562 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán - Nº 8/86	997
Nº 59551 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1742/86	997
Nº 59548 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 9	997
Nº 59481 — Administración de Parques Nacionales - Nº 16/86	997

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59423 — Raúl José Goytia	997
-----------------------------------	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 59441 — Por Francisco Segovia - Municipalidad de la ciudad de Salta	998
--	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 59554 — Universidad Nacional de Salta	998
--	-----

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 59569 — Paulino Ruiz. Expte. Nº 30.979/85	998
Nº 59563 — Jorge, Carim. Expte. Nº A-66.702/85	998
Nº 59560 — Arias, Felisa. Expte. Nº A-64.597/85	998
Nº 59558 — Lacci, Oscar Fredy. Expte. Nº A-67.149/85	999
Nº 59556 — Ríos, Severino; Ríos, Severino Apolinar y Ríos, María del Carmen Nogales de, Expte. Nº 12.115/75	999
Nº 59547 — Marcial, Carlos Perfecto, Expte. Nº 1-A-68.237/86	999
Nº 59537 — Salva, Armando, Expte. Nº A-64.146/85	999

REMATES JUDICIALES

Nº 59565 — Por Justo A. Figueroa. Expte. Nº 1/A-59.101/85	999
Nº 59536 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-66024/85	999
Nº 59526 — Por Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. Nº A-42071/83 y 56273/84	999

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 59564 — La Tregua S.A.	1000
Nº 59516 — Marcelo De La Vega y otros	1000

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59549 — Virginia Anastacia Mondaca Liendro	1000
Nº 59517 — Héctor Oscar Barrera	1000

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 59566 — Ingenio San Isidro S.A.	1001
Nº 59559 — Vittar Hnos. S.R.L.	1001
Nº 59550 — "La Regional" Cía Argentina de Seguros S.A.	1001

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 59561 — Agrup. Gauchos Gral. M. M. de Güemes, Fortín El Naranjo, para el día 13-4-86	1002
Nº 59553 — Previsión y Ayuda Mutua, Soc. Coop. Seg. Ltda, para el día 9-5-86	1002

RECAUDACION

Nº 59571 — Del día 9-4-86	1002
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de abril de 1986

DECRETO Nº 990

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el licenciado, señor Jorge Armas, al cargo de Subsecretario Técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 4 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el licenciado, señor Jorge Armas, M.I. Nº 7.700.435, al cargo de Subsecretario Técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firma-

do por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tejerina (Int.) -
Gareca (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 919 - 14-3-86 - Expediente Nº 09-5672/85
M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 919 - 1-4-86 - Expedientes Nros. 05-17.149 y 17.262.-

Artículo 1º — Apruébase la contratación de espacios de publicidad oficial en el diario "El Tribuno" de esta ciudad, durante los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 1985, con motivo de las fiestas de fin de año y por un monto que asciende a mil ciento setenta y cuatro australes con setenta y cinco centavos (-A- 1.174,75), según orden de publicidad nº 75/86 de la Secretaría de Prensa y Difusión y factura nº 12.886, presentada por el citado matutino.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General y por Tesorería General de la Provincia, páguese la suma de -A- 1.174,75 a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del diario "El Tribuno" de esta ciudad, en cancelación del gasto que se aprueba por el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 06, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 920 - 1-4-86 - Expediente Nº 50-110.910.-

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a hacer efectiva a la orden del interno penado Angel Fermín Paco, la indemnización correspondiente con motivo del accidente que sufriera el día 15-2-84, cuando se encontraba trabajando en la panadería de la Unidad Carcelaria Nº 1, de esta ciudad y del cual resultara con una incapacidad parcial y permanente del diez por ciento (10%) de la total laboral, cuyo monto asciende a ciento noventa y dos australes con cincuenta y cinco centavos (-A- 192,55), según liquidación efectuada por la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3,

Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 921 - 1-4-86 - Expediente Nº 86.211/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Elsa Velarde de Fernández, libreta cívica número 1.636.933, categoría 18, con función jerárquica a la categoría 20, supervisora, ex agente del Departamento de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva:

—Enero/84	45%
—Febrero/84	41,25%
—Marzo/84	45%
—Abril/84	39,75%
—Mayo/84	43,50%
—Junio/84	43,50%

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 922 - 1-4-86 - Expedientes Nºs. 83.966/85 y 83.527/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Juliet Mimessi Elías, clase 02, categoría 20, administradora del hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de julio de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 923 - 1-4-86
- Expediente Nº 82.242/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la ingeniera Gladys Angela Salinas, legajo nº 41.641, categoría 23, Directora de Saneamiento Ambiental, en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de junio de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 924 - 1-4-86
- Expediente Nº 89.184/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de enero de 1986, asignase interinamente la función de Supervisora del Programa de Salud Mental del Departamento de Atención Primaria de la Salud, a la señorita Beatriz Irene Caballero, clase 09, categoría 16, profesional asistente (psicóloga), con un régimen horario de dedicación exclusiva, y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84 y artículo 5º de la ley nº 6.293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 925 - 1-4-86
- Expediente Nº 0575/85 - Código 92.-**

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a la señorita Cruz Uño, legajo nº 55.748, categoría 19, Jefa División Administración del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorio, por los meses y porcentajes que seguidamente se indican, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

—Enero/85	60,00%
—Febrero/85	58,50%
—Marzo/85	60,00%
—Abril/85	57,75%

Art. 2º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a la señora Cristina Pérez de Sandoval, legajo nº 21.119, categoría 20, Jefa Delegación Personal del hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, de acuerdo con el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, por los meses y porcentajes que seguidamente se indican, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

—Enero/85	60,00%
—Febrero/85	58,50%
—Marzo/85	60,00%
—Abril/85	55,50%

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 250-D - 2-4-86 - Expediente Nº 47.434/86 - Código 28.-

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de abril de 1986, la renuncia presentada por el Sr. Pastor Pablo Guantay, L.E. Nº 7.210.593, legajo personal Nº 29.191, al cargo de Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo I, Grupo B, categoría 13 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante resolución nº 0534/86 (Expte. nº 73-14.501/85).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 251-D - 2-4-86 - Expediente Nº 37-14.220/85 y Cde. 1/86.-

Artículo 1º — Aprobar la licitación pública realizada el 24 de febrero de 1986 por la Administración General de Aguas de Salta, bajo el régimen de Compras y Suministros de la Provincia (decreto nº 7.940/56), para la adjudicación del "Servicio de Transporte de Personal a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de veintisiete mil quinientos australes (-A- 27.500), en virtud a la autorización conferida mediante resolución ministerial nº 15-D/86.

Art. 2º — Adjudicar a la empresa "Transportes Rubén Villa", con domicilio en calle La Razón nº 3666, Barrio El Tribuno, Salta, el Servicio de Transporte de Personal a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Ciudad de Salta, por el importe de dos mil cuatrocientos cincuenta australes (-A- 2.450,00) mensuales, por el

término de 9 (nueve) meses a partir del 1º de abril de 1986, lo que hace un total de veintidós mil cincuenta australes (-A- 22.050,00) y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo precedente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, P. Principal 3, Parcial 20, Otros Servicios No Personales, Ejercicio 1986.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 252-D - 2-4-86 - Expediente Nº 47.209/86 - Código 28.-

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de febrero de 1986, la renuncia presentada por la señorita Gladys Noemí González, D.N.I. Nro. 10.166.793, legajo personal nº 59.939; al cargo de categoría equivalente a la 06, personal temporario de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por razones particulares.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 253-D - 2-4-86 - Expediente Nº 5.258/85 - Código 77.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Construcción pozo absorbente en Instituto San José, Villa San Lorenzo, Capital", cuyo presupuesto por provisión de materiales y mano de obra asciende a australes ochocientos noventa y seis con ochenta y cuatro centavos (-A- 896,84), y autorizar a dicho organismo técnico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 382, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 254-D - 2-4-86 - Expediente 22-140.862/85.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Construcción de baños en Dirección General de Rentas Salta, Capital", con un presupuesto por la suma de -A- 4.632,40 (cuatro mil seiscientos treinta y dos australes con cuarenta centavos) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 256-D - 2-4-86 - Expediente Nº 88.350/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Manuel Castillo, legajo nº 81.049, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, categoría 16, personal temporario, chofer de este Ministerio, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 257-D - 2-4-86 - Expte. Nº 89.363/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de una balanza analítica electrónica, con destino a la Jefatura Programa de Chagas - Laboratorio de Chagas de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 513 FN - Dirección General de Atención Primaria de la Salud -A- 3.000,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1985 (Programa de Apoyo en Salud año 1985 - Items 2.4.3.).

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 258-D - 2-4-86 - Expediente Nº 4.340/85 - Código 89.-

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes, usufructuada desde el 30 de octubre y hasta el 6 de noviembre de 1985, por el doctor Lautaro Raúl Carrizo, matrícula profesional nº 394, legajo nº 09.578, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) del hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto nº 6.900/63 y artículo 5º del Anexo III del decreto número 1.263/83.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 259-D - 2-4-86 - Expediente Nº 89.573/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Raúl Nieva, L.E. nº 7.272.526, clase 1933, legajo nº 09.244, al cargo de agrupamiento servicios generales, categoría 13, chofer dependiente del Departamento Suministro y Transporte, Unidad de Servicio 2/50, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 260-D - 3-4-86 - Expediente Nº 01-44.878/86.-

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de abril del año 1986, la renuncia presentada por el empleado, dependiente del Departamento Servicios Generales, señor Juan Macario Ulloa, L.E. Nro. 3.954.881, al cargo de categoría 18, Agrupamiento M. y P., para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, que le fuera acordada mediante resolución nº 0024/86 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 59.568

F. Nº 30.405

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Horacio Fraga, el 2 de noviembre de 1984, por expte. nº 12.187, ha solicitado por el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. el P.M.D. de la Mina Parmense Vizcachani, expte. 623, se miden 120 m. Az. 90 hasta el P.P., a partir de este punto se miden 6.546 m. Az. 90 hasta el punto 1, luego 450 m. Az. 180 hasta el punto 2, luego 850 m. Az. 270 hasta el punto 3, luego 5.000 m. Az. 180 hasta el punto 4, luego 850 m. Az. 90 hasta el punto 5, luego 550 m. Az. 180 hasta el punto 6, luego 6.666 m. Az. 270 hasta el punto 7, luego 5.600 m. Az. 360 hasta el punto 8 y finalmente 500 m. Az. 22º30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la libre de apropiada, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.561 Has. 1.000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de marzo de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria.

Imp. -A- 5,40

e) 10 y 23-4-86

O.P. Nº 59.567

F. Nº 30.404

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Fraga, el 23 de setiembre de 1985, por expte. nº 12.378, ha solicitado en el Dpto. de Santa Victoria Oeste, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. el Esquinero N.E. de Mina La Ciénega, expte. nº 924 se miden 2.500 m. Az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 9.400 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 360º hasta el punto 4, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 5, luego 4.500 m. Az. 360º hasta el punto 6 y finalmente 5.000 m. Az. 90º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.957 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de marzo de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 5,40

e) 10 y 23-4-86

O. P. Nº 59414

F. Nº 30163

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que María Nilda Wehmer, el 15 de octubre de 1985, por Expte. Nº 12.417, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. la cumbre del Cerro Blanco, se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto auxiliar (P.A.), se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3, luego 4.000 metros az. 270º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en Rivadavia Nº 438 de esta ciudad. — Salta, 21 de febrero de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 5,40.-

e) 25-3 y 10-4-86

O. P. Nº 59413

F. Nº 30162

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Humberto Demetrio Rodríguez, el 15 de octubre de 1985, por Expte. Nº 12.416, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. la cumbre del Cerro Blanco, se mide 5.000 metros az. 360º hasta el P.A., luego 1.000 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto, se mide 6.666 metros az. 360º hasta el punto 1, luego 3.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 6.666 metros az. 180º hasta el punto 3, luego 3.000 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.999 Has. 8.000m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en Rivadavia Nº 438. — Salta, 25 de febrero de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 5,40.-

e) 25-3 y 10-4-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.570

F. Nº 30.409

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 58/86, por el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Tartagal, para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Pocitos, Pcia. de Salta. Apertura día 2 de mayo de 1986, a las 14.00 horas. Retiro de pliegos Sec. Contrataciones, Azopardo 350, Capital; o Aduana de Pocitos.

Imp. -A- 4,40

e) 10 y 11-4-86

O. P. Nº 59.562

F. Nº 2.436

PROVINCIA DE SALTA
HOSPITAL "SAN VICENTE
DE PAUL" - ORAN

Adquisición de: Equipamiento Hospitalario

Llámase a Licitación Pública Nº 8/86, a realizarse el día 21 de abril de 1986, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento Hospitalario, con destino a los servicios de este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austresales cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano nº 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú nº 663, Buenos Aires; y Tesorería del Hospital de Orán. - Luis Francisco Bresina, Jefe servicio compras.

Valor al cobro -A- 4,40

e) 10 y 11-4-86

O. P. Nº 59551

F. Nº 2435

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2296/AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número 1742/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta Nº 16. Provincia de Salta. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta 34. Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico). Presupuesto: A 2.815.000,-. Depósito de garantía: A. 28.150,-. Precio del Pliego: A 560,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 21 de mayo 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,-

e) 9 al 29-4-86

O. P. Nº 59548

F. Nº 2434

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Ropería y Calzado

Llámase a Licitación Pública Nº 9, a realizarse el día 25 de abril de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ropería y Calzado, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad (Institutos y Guarderías).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de Austresales cinco, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avenida Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro A 4,40

e) 9 y 10-4-86

O. P. Nº 59481

F. Nº 2426

Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

LICITACION PUBLICA NACIONAL E
INTERNACIONAL Nº 16/86

Expediente Nº 758/85

Objeto: Concesión de la explotación comercial del Hotel Llao - Llao y su área circundante de 10 hectáreas aproximadamente con ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y conservación que sin modificar la obra arquitectónica del hotel comprende el aumento de su capacidad receptiva, modernización y adecuación de sus prestaciones dentro del nivel internacional "5 Estrellas", ampliación cancha de golf, construcción piscina climatizada, cancha de tenis, puerto náutico, etc., ubicado en el Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Base: Austresales treinta mil (A 30.000,00).

Vigencia de la Concesión: Treinta (30) años.

Apertura: 18 de junio de 1986 a las 16 horas en el primer piso de la Sede Central de la Administración de Parques Nacionales, ubicada en Avenida Santa Fe 690, Capital Federal - República Argentina.

Valor del Pliego: Austresales quinientos (A 500).

Retiro de Pliegos: Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal, República Argentina y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Avenida San Martín 24, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Consultas: Administración de Parques Nacionales — Dirección General de Técnica y Científica — Avenida Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal - República Argentina — Arnaldo J. Sallustro Tórtora, a/c. Dpto. Contrataciones y Trabajos Públicos.

Valor al cobro A 17,60

e) 3 al 14-4-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59423

F. Nº 30179

Ref.: Expte. 34-39546/73 y Agr. 34-128.681/84 y 34-130572/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Raúl Goytia, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad identificada como Fracción Finca "El Encón", catastro Nº 8952 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls./seg., a derivar del río Arenales —Margen derecha— que son derivadas por el Canal Principal, Canal Secundario I y Acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27.-

e) 25-3 al 10-4-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 59441

F. Nº 30211

por FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE MUNICIPAL

Orden Municipalidad de la Ciudad de Salta

Un lote de terreno ubicado en Independencia esq. E. de los Gauchos, con Pavimento sobre dos frentes, con luz agua y cloaca p/conectar.

El día 9 de abril de 1986 a las 18,15 horas, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la base de A 1.800, importe de la deuda Municipal, A.G.A.S. y D.G. de Rentas, el inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, con la sig. N. Catastral: Capital 01, Sec. E - M. 114 a, Parc. 9, Matríc. 20.897 Antec. Dom.: Lº 365, Fº 355, As. 1, del R. I. de la Capital, ubicado en calle Independencia esq. Escuadrón de

los Gauchos de esta ciudad. Extens.: 9,50 m. x 30,50 m. Límites: los que dan su título. Sup. 283,50 m2 s/t. Mejoras: únicamente una pieza de 3,50 x 3,50 m. aprox. techo losa y paredes de ladrillo hueco y común, sin puertas ni ventanas ni piso. Con luz, agua y cloaca p/conectar. Estado de ocupación: desocupado. Ordena Sr. Juez del Apremio en autos "Municipalidad de Salta Vs. Chiliano, Nestor O. y otro" Expediente Nº 32.838/84 y adj.: Señá 30% a/c precio y 5% comisión c/comprador al contado en el acto. Edictos: ocho días en B. Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta con la base de A 129,98 (2/3 p. del F. Fiscal). Informes: en la citada Oficina y en Lavalle 799, Telef. 230154 en hor. com. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. A 16,00.

e) 26 y 31-3-86

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 59554

F. Nº 30377

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El señor Juez Federal de Salta, doctor Ricardo Lona, cita al señor Eduardo César Leone, L. E. Nº 7.987.864 para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Cisneros, Alfredo Eugenio c/Universidad Nacional de Salta - s/Nulidad de Resolución Administrativa, etc...", Expediente 100.580/84 que se tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Imp. A 2,-

e) 9 y 10-4-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 59.569

F. Nº 30.407

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en expte. nº 30.979/85, caratulado: "Sucesorio de don Paulino Ruiz", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge María Mendez, juez. San Ramón de la Nueva Orán, marzo de 1986.- Dr. A. Urzagasti, juez int.

Imp. -A- 4,20

e) 10 al 14-4-86

O.P. Nº 59.563

F. Nº 30.395

El Dr. Jorge Garnica López, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en Expte. Nº A-66.702/85, caratulado: "Sucesorio de Jorge Carim", ha resuelto citar a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de marzo de 1986.- I. Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 10 al 14-4-86

O.P. Nº 59.560

F. Nº 30.386

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa Y. Ayala, en los autos: "Arias, Demetrio y Guanca, Eleodora Zepa de c/Arias, Felisa s/sucesión Filiación Post-Mortem, expte. A-64.597/85 cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Arias, Felisa, s/sucesión para que comparezcan a juicio dentro del término de 9 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor Oficial (arts. 145 y 343 C.P.C. y C.). Publíquese en el B. Oficial y diario El Tribuno por 5 días. Salta, 27 de febrero de 1986.- Dra. M. R. I. Ayala, secretaria.

Imp. -A- 7,00

e) 10 al 16-4-86

O.P. N° 59.558

F. N° 30.384

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en el expte. n° A-67.149/85 caratulado "Sucesorio De Lacci, Oscar Fredy", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 1986. - Dra. M. C. Rossi de Saravia, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 10 al 14-4-86

O. P. N° 59556

F. N° 30379

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en Expte. N° 12.115/75: RIOS, SEVERINO; RIOS, SEVERINO APOLINAR y RIOS, MARIA DEL CARMEN NOGALES de - s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 12 de junio de 1985. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 9 al 11-4-86

O. P. N° 59547

R. s/c. N° 3795

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nom., en Juicio Sucesorio de MARCIAL, CARLOS PERFECTO, Expte. N° 1A-68.237/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 26 de marzo de 1986. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 11-4-86

O.P. N° 59.537

F. N° 30.347

La Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, en los autos caratulados: "Salva, Armando s/Sucesorio", expte. n° A-64.146/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de marzo de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp -A- 4,20

e) 8 al 10-4-86

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 59.565

F. N° 30.398

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Dos Guitarras - Un Charango - Un Bombo

El día 10 de abril de 1986, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero n° 669, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en

lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación, en juicio que se le sigue a: Coro de Aban, Silvia Milagro - Ejecutivo, Expte. N° 1/A-59.101/85, remataré sin base y al contado: dos guitarras criollas, un charango y un bombo forrado en cuero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, martillero, Santiago del Estero n° 669, ciudad, tel. 211665. Salta, 9 de abril de 1986.

Imp. -A- 1,80

e) 10-4-86

O.P. N° 59.536

F. N° 30.345

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre cuotas sociales

El día 10 de abril de 1986, a horas 18.00, en mi escritorio de calle Santiago del Estero n° 669, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en juicio que se le sigue a Cuesta, Vicente - Oficio Ley 22.172 Cámara en lo Civil y Comercial Ira. Pcia. de Jujuy s/Ordinario: Cobro de Pesos, expte. n° A-66.024/85, remataré sin base y al contado: El 50% de los derechos y acciones de las cuotas sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Almacenes Urquiza", pertenecientes al Sr. Vicente Cuestas. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, J. A. Figueroa, martillero.

Imp. A- 6,00

e) 8 al 10-4-86

O.P. N° 59526

F. N° 30334

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Un inmueble rural

El día 11 de abril de 1986, a horas 18.00, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 669, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, en juicio "EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE." N° A-42071/83; Alvarez, Washington vs. Allende Durañona, Martín, Expte. N° 56273/84, remataré con la base de A 145,50, el inmueble rural individualizado con Catastro rural N° 1152, lote 108, plano 204 del partido de Ramaditas Dpto. de Orán, con las siguientes extensiones: lado norte y sur 500 mts., lado este y oeste 350 mts. Superficie 17 Has., 5.000 mts 2, limitando al norte, camino de por medio, con lote 107, sur lote 109, al este: con lote 101, camino de por medio, al oeste con lote 113. El citado lote corresponde a la fracción "B" del loteo del plano 204 de finca "Lapachal": distando 29 Km. de la localidad de Pichanal, desde ruta N° 5 asfaltada a 12 Km. estado de ocupación: Sin ocupantes, forma de pago: de contado; seña 30% del precio a cuenta del mismo, saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate.

La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Martillero. Santiago del Estero 669. Telef. 211665. Salta. Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez.

Imp. A 10,00

e) 7 al 11-4-86

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 59.564

F. Nº 30.396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nro. 42, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores en los autos: "La Tregua S.A. s/Concurso Preventivo", con domicilio en la calle Ricardo Rojas Nro. 481, Piso 6to., que con fecha 31 de marzo de 1986 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo solicitado, fijándose plazo hasta el día 19 de junio de 1986 para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Miguel Angel Biaskoviz, con domicilio en la calle Florida Nro. 683, Piso 8º "64", las peticiones de verificación de sus títulos pertinentes. Fijase la audiencia del día 9 de setiembre de 1986, a las 10 horas para que se celebre la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el Síndico presentarse con dos horas de antelación (acordada de la Excm. Cámara Comercial del 13/11/57). Buenos Aires, 3 de abril de 1986.- Alfredo A. Kolliker Frers, secretario.

Imp. -A- 5,00

e) 10 al 16-4-86

O.P. Nº 59516

F. Nº 30316

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civ. y Com., 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en autos caratulados "De la Vega, Marcelo - De la Vega, Carlos Eduardo y De la Vega, Berta Marina Quiroga de; concurso preventivo" expte. Nº A-68626/86; comunica que por resolución de fecha 18 de marzo de 1986, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Marcelo de la Vega; Carlos Eduardo de la Vega y Berta Marina Quiroga de de la Vega, con domicilios comerciales denunciados en calle Buenos Aires 307 de esta ciudad y calle Hipólito Irigoyen 345 de la localidad de Joaquín V. González (Provincia de Salta) respectivamente y establece el día 30 de mayo de 1986 o el subsiguiente hábil a hs. 12 como vencimiento del plazo para que los acre-

edores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de los títulos justificativos de sus créditos, y el día 19 de agosto de 1986 o el subsiguiente hábil a hs. 10 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Comunica asimismo que ha sido designado síndico del Concurso el C.P.N. Néstor Hugo Flores, con domicilio en calle J. M. Leguizamón 317 de esta ciudad. Publíquese por 5 días. Salta, 3 de abril de 1986. Dra. Ma. Silvia de la Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 5,00

e) 7 al 11-4-86

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 59549

F. Nº 30365

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, titular del Juzgado Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en Expte. Nº 1-A-66.065/85, caratulado: "Básques, Carlos vs. Mondada de Básques, Virginia Anastacia - Cesación de cuota alimentaria", cita a la señora Virginia Anastacia Mondada Liendro, a comparecer en este juicio en el término de 5 días a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez. — Salta, 25 de marzo de 1986. — Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 4,-

e) 9 y 10-4-86

O.P. Nº 59517

F. Nº 30319

El Dr. Jorge Mendez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte con asiento en Orán, Secretaría de la doctora Alicia Marquez, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al señor Héctor Oscar Barrera, Libreta de Enrolamiento Nº 7.243.141, para que en el término de diez días haga valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de pobres y ausentes para que intervenga en los autos "Ceseracciu Luis Nicolás y Lucrecia Carmen Ceseracciu c/ Ceseracciu Juan Salvador, Clidanor César Cano, Héctor Oscar Barrera y Edmundo César Boesmi, Acción por Reducción de donación y Reivindicación" Expte. Nº 28.079/80. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de febrero de 1986. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. A 5,00

e) 7 al 11-4-86

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 59.566

F. Nº 30.402

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Conversión de Acciones al Portador en Nominativas No Endosables

Se comunica a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. que, de acuerdo a lo dispuesto por la ley nº 23.299 y decreto nº 83/86, en el domicilio de la Sociedad en Campo Santo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, de lunes a viernes, a partir del 14 de abril de 1986 y hasta el día 30 del mismo mes, se procederá al canje de los títulos y/o certificados de acciones al portador de que sean tenedores por certificados de acciones nominativas no endosables, así como también a la entrega de certificados de acciones nominativas no endosables correspondientes al aumento de capital y modificación del estatuto social, dispuesto por Asamblea General Extraordinaria el 31 de marzo de 1986 a folio 201, asiento nº 1.051 del libro nº 4 de Sociedades Anónimas. El valor de las acciones es de un austral (-A- 1,-) cada una conforme a la modificación del estatuto que se menciona. A estos efectos, además de los títulos y/o certificados que posean, los señores accionistas deberán presentar su correspondiente documento de identidad y constancia de inscripción en el Impuesto a las Ganancias, excepto las personas físicas no obligados a inscribirse en dicho impuesto.

El Directorio

Imp. -A- 20,00

e) 10 al 16-4-86

O.P. Nº 59.559

F. Nº 30.385

Reducción de Capital - Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

VITTAR HERMANOS S.R.L.

Se comunica que con fecha 9/8/85, por instrumento privado el socio Julio Blas Mercado ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales, cuatrocientas diez, a favor de la Sra., Olga Cristina Postigo de Vittar, que adquiere ochenta y dos cuotas y a favor de la misma firma Vittar Hnos. S.R.L., que adquiere trescientas veintiocho cuotas, con reducción de su capital social. El precio establecido a la cesión de cuotas es de australes doce mil quinientos.

Asimismo comunicamos que con fecha 27 de septiembre de 1985, por instrumento privado se incorpora la socia Olga Cristina Postigo de Vittar, argentina, comerciante, casada con Héctor Afif Vittar, de 37 años de edad, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos Nº 1571, ciudad, L.C. Nro. 5.747.641, cesionaria del ex-socio Julio Blas Mercado, modificando en consecuencia la Sexta Cláusula del Contrato de fecha 5 de mayo de 1983, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de noviembre de 1983, en cuanto al Capital Social, quedando estable-

cido en la suma de Australes cuarenta y nueve con veinte ctvos. (-A- 49,20), divididos en 492 (cuatrocientos noventa y dos) cuotas de capital de Australes diez ctvs., cada una, que suscriben e integran los socios de la siguiente forma: a) El Sr. Héctor Afif Vittar, 410 cuotas, o sea la suma de australes cuarenta y uno (-A- 41,00); b) la Sra. Olga Cristina Postigo de Vittar, 82 cuotas, o sea la suma de australes ocho con veinte centavos (-A- 8,20).

Con fecha 8 de febrero de 1986, se modifica la Cláusula Séptima del Contrato Social en cuanto a la Cesión de Cuotas a Extraños y compra preferente por los socios.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 9 de abril de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 4,70

e) 10-4-86

O. P. Nº 59550

F. Nº 30366

LA REGIONAL

Compañía Argentina de Seguros S.A.

Caseros Nº 745 — SALTA

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 20.643, disponiendo que las acciones de la Sociedad sean en lo sucesivo de carácter nominativo no endosable, manteniendo las demás características establecidas por el Estatuto Social y que los actuales títulos y certificados provisionales al portador sean convertidos mediante canje por título y certificados nominativos no endosables, dejándose constancia en el Libro de Registro de Acciones de quienes son sus titulares, de conformidad con los requisitos que exige el Decreto 83/86. A estos fines, los señores accionistas a partir de la fecha deberán presentar los mencionados títulos y certificados en la sede social, calle Caseros Nº 745 - Salta Capital, en el horario de 8 a 14 horas, no asumiendo la Sociedad responsabilidad alguna por su falta de presentación dentro del plazo de ley.

EL DIRECTORIO

Luis Alberto Pecci
Gerente

Imp. A 12,-

e) 9 al 11-4-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 59.561 F. Nº 30.392

AGRUPACION GAUCHOS MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

Fortín El Naranjo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1986, a las 9 horas, en la sede social sita en El Naranjo, Rosario de la Frontera - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de resultados al 31 de julio de 1984 y 1985.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Elección de la comisión directiva.
- 5º Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Art. 36: La Asamblea sesionará en quórum legal con la mayoría de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si pasada una hora de la fijada en la convocatoria y no hubiera el número requerido, funcionará con los socios presentes, cualquiera sea la misma.

Fany Tesseyra
Secretaria

Emilio Cervera
Vice - Presidente

Imp. -A- 1,20

e) 10-4-86

O. P. Nº 59553 F. Nº 30370

PREVISION Y AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

Conforme lo prescriben los artículos 39, 40, 41, 46 y 62 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados residentes en el Distrito de las Provincias Andinas a Asamblea General de Asociados para la elección de Representantes Distritales de Asociados (Art. Nº 62 Estatutos Sociales), que se realizará el día 9 de Mayo de 1986, a las 10,30 horas en calle Güemes 1225, planta alta, San Salvador de Pujuy, para considerar el el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el Acta de esta Asamblea.
- 2º Elección de un (1) Representante Distrital titular y de un (1) Representante Distrital suplente, por haber fenecido el mandato de los asociados nombrados.

Art. 41 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se realizarán en primera convocatoria, en el día y hora fijados en la Convocatoria, siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin lograrse quórum, se reunirá la Asamblea con los asociados presentes, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. En las Asambleas sólo podrán considerarse los asuntos contenidos en el Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre cuestiones extrañas a la Convocatoria, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta y lo dispuesto en el Art. 59 de la ley 20.337.

Félix N. Martínez

Tesorero

Imp. A 2,40

Ariel Alvarez Gardiol

Presidente

e) 9 y 10-4-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59.571

Saldo anterior	-A- 4.939,48
Rcaudación del día 9/4/86 -A-	<u>81,60</u>
TOTAL	-A- 5.021,08